

INFORME DE LA SUBCOMISIÓN DEL VI CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

Sevilla, 12 de noviembre de 2025

ORDEN DEL DÍA

1.- Negociación del calendario laboral para el año 2026

La Administración, presenta una propuesta con un total 1530 horas en cómputo máximo anual, rectificando la propuesta original de 1516,5 horas en la que ha modificado 2 festivos oficiales por coincidir en sábado (28 de febrero y 15 de agosto) haciendo un cómputo total de 12 festivos y 52 sábados. Por otra parte se rectifica el número de días de reducción por jornada estival que pasa a 66 días en lugar de 65 días asignados en el documento original.

A pesar de reconocer la propia Consejería que se deben descontar los 14 festivos oficiales del cómputo anual y, además generarse dos días más de asuntos propios al caer dos festivos en sábados, mantiene su postura, haciendo una comparativa con la jornada ordinaria el personal funcionario al que considera agraviado.

USTEA, tras años en conflicto con la Consejería por el desacuerdo en el cálculo del cómputo anual para las jornadas y una vez que se nos presenta una propuesta que recoge todas nuestras reivindicaciones, manifiesta su absoluto rechazo con la argumentación de la Consejería, aseverando que las trabajadoras y trabajadores vienen sufriendo durante años un agravio comparativo con respecto al personal laboral adscrito a jornadas especiales de otras Consejerías del ámbito del mismo Convenio Colectivo, único personal con el que se debe comparar ya que el personal funcionario parte de un régimen jurídico diferente, no siendo análogo.

USTEA, considera inaceptable la falta de consideración al personal que mayores problemas tienen en conciliar su vida personal, familiar y laboral, no es de recibo que al personal en jornadas especiales se le compare con el personal en jornada ordinaria y solicita a la Consejería la adecuación de plantillas para que realmente tengan los mismos derechos en todos los aspectos laborales.

JORNADA ANUAL DEL PERSONAL LABORAL. AÑO 2026 (Extracto propuesta)

DÍAS NATURALES AÑO 2026	365
SÁBADOS	52
DOMINGOS	52
FESTIVOS + LOCALES (14 - 2)	
(2 coinciden en sábado: 28 de febrero y el 15 de agosto)	12
24 y 31 DICIEMBRE (jueves)	2

TOTAL DÍAS LABORABLES	245
VACACIONES	22
DÍAS DE TRABAJO EFECTIVO	223
JORNADA DIARIA Y ANUAL (223 días a 7 HORAS)	1.561
DEDUCCIONES ART. 29 VI CONVENIO P.L.J.A.	
FERIA (4 días: reducción 1 hora)	
S. SANTA (3 días: reducción 1 hora)	
NAVIDAD (5 días: reducción 1 hora)	- 12 h
JORNADA ESTIVAL (desde 16/06/2026 al 15/09/2026 ambos inclusive 66 días x 0,5 horas)	- 33 h
TOTAL HORAS TRABAJO EFECTIVO	1.530 h

NOTA: La Consejería remitirá, en breve, el documento definitivo, que se adjuntará a este informe.

2.- Modificación de RPT que afecta a personal laboral

4. AFECTACIÓN ECONÓMICA DE LA MODIFICACIÓN DE RPT (Extracto propuesta)

En la propuesta de modificación de la RPT no se propone la creación de puestos con dotación en estos momentos, asumiendo la Consejería la dotación de los mismos con créditos propios o ampliación de plantilla en ejercicios futuros.

En cuanto a la eliminación de puestos que se proponen es en concordancia con la creación de puestos nuevos con nueva forma de provisión, por lo que el crédito sería el mismo.

“ Por lo expuesto, se considera lo siguiente:

1.- Eliminación de las actuales plazas, denominadas Coordinador de Asistencia Técnica y Valoración, con modo de acceso PC/S:

PROVINCIA	ALMERÍA	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA
CÓDIGO	1835910	1836910	1837110	1837610	1838710	1839010	1839410

2.- Añadir la característica “a extinguir” a la plaza adscrita al Centro de la provincia de Cádiz, código 1836410), ya que actualmente está ocupado por un relevista que debe finalizar su contrato como tal. Una vez quede vacante la plaza será eliminada.

3.- Creación de puestos, con las características que se relacionan, en todos los centros, a excepción del de la localidad de Algeciras:

DENOMINACIÓN: Coordinación Asistencia Técnica y Valoración

ADSCRIPCIÓN: Laboral

GRUPO: I CATEGORÍAS PROFESIONALES:

Medicina (1041) y Psicología (1030)

MODO ACCESO: SNL

Por principios, **USTEA** no está de acuerdo con el modo de acceso de SNL, de hecho se opuso a la modificación del artículo 17.5 que regula el concurso específico de los puestos llamados técnicamente SNL (Según Normativa Laboral), que en la práctica se asemeja a puestos de Libre Designación, desvirtuando la naturaleza de un concurso de promoción. No compartimos la inaplicación de los principios de igualdad, mérito y capacidad y el acceso al empleo a través de los procedimientos normales de acceso y por tanto, no damos el visto bueno a la modificación propuesta.

CENTROS DE VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN. (Extracto propuesta)

“ La creación de 4 plazas de la categoría de Terapeuta Ocupacional, denominadas AT. Valoración con la siguiente distribución:

- *Código 18082410-Centro de Valoración y Orientación de Algeciras .*
- *Código 18082310-Centro de Valoración y Orientación de Cádiz.*
- *Código 18082010- Centro de Valoración y Orientación de Córdoba.*
- *Código 18082110- Centro de Valoración y Orientación de Málaga.*

En cuanto a los códigos ya existentes, de la citada categoría, con la característica singular “a extinguir” se propone eliminarla para mantenerlos en los distintos Centros, adecuándose igualmente la denominación, que pasará a ser AT.Valoración:

- *Código 839010-Centro de Valoración y Orientación de Almería*
- *Código 928210- Centro de Valoración y Orientación de Granada.*
- *Código 951210- Centro de Valoración y Orientación de Huelva • Código 969710- Centro de Valoración y Orientación de Jaén*
- *Código 1036110- Centro de Valoración y Orientación de Sevilla-*

La creación de 7 plazas de la categoría Enfermero/a, denominadas AT.Valoración, con la siguiente distribución (se exceptúa el Centro de Valoración y Orientación de Algeciras):

- *Código 18082510-Centro de Valoración y Orientación de Almería*
- *Código 18082610-Centro de Valoración y Orientación de Cádiz • Código 18082710- Centro de Valoración y Orientación de Córdoba*
- *Código 18082910- Centro de Valoración y Orientación de Granada • Código 18083010- Centro de Valoración y Orientación de Huelva*
- *Código 18208010- Centro de Valoración y Orientación de Jaén*
- *Código 18209810- Centro de Valoración y Orientación de Sevilla. Al puesto de esta categoría, ya existente en la provincia de Málaga, denominado AT.Tratamiento (código 997410), se le elimina la característica “a extinguir” y se le modifica la denominación.*

Por último, serán eliminados puestos “a extinguir” que se encuentran vacantes y desdotados. Son:

- *5078220 AT.TRATAMIENTO*
- *12355810 AT.VALORACIÓN*
- *5078420 AT. TRATAMIENTO*
- *5078320 AT.TRATAMIENTO*
- *11866210 AUXILIAR ADMINISTRATIVO*
- *969510 FISIOTERAPEUTA*

USTEA rechaza la creación de puestos de trabajo “sin dotación presupuestaria”. Dicha creación a coste cero, viene a suponer la pérdida de otros puestos de trabajo que consideramos esenciales. Y reitera la necesidad de la constitución de los grupos de trabajo para adecuar las RPTs a las necesidades organizativas reales de los centros de trabajo y que las modificaciones propuestas vengan respaldadas por un estudio profundo y su correspondiente dotación presupuestaria.

USTEA no da el visto bueno.

Residencia Mayores Heliópolis. (Extracto propuesta)

“Creación de 3 Puestos de Auxiliares Sanitarios, personal laboral del grupo V con jornada festivos y jornada tarde. Las características del puesto solicitado deben coincidir con las que actualmente corresponden a los códigos de puesto de trabajo 496120 y 496220, ambos en la actual RPT de este centro de mayores que se han reseñado en el cuadro anterior.”

USTEA, manifiesta que como la propia memoria justificativa indica, la creación de estos puestos viene determinada por problemas estructurales, una vez acabada la obra de reforma hace dos años y, por la ejecución de sentencias sobre delimitación de funciones. Valoramos la creación de los tres puestos, pero llega tarde y además son insuficientes dado que son puestos en jornada a turnos y la propia rotación de los mismos deja el centro bajo mínimos, en el mejor de los casos.

Por otra parte, reiteramos la necesidad de la creación de los grupos de trabajo para estudio de las necesidades y que se articulen con la debida previsión para todos los centros de trabajo.

En la Residencia de Mayores de la Orden de Huelva se va a dar el mismo escenario en cuestión de meses, una vez finalice la ejecución de la obra. Pedimos a la Consejería que gestione y articule los procedimientos para la adecuación de la plantilla y no se tenga que esperar más de dos años o que recaigan sentencias para abordar la ampliación de plantillas.

La Administración se compromete a dotar los tres puestos de Auxiliares Sanitarios creados, antes de finalizar año y a tratar con los centros directivos la constitución de los grupos de trabajo para iniciar el estudio, cuestión que se tratará en una próxima Subcomisión, en principio prevista para el día 25 de noviembre.